

Por ser avanzada la hora se suspendió la discusión de la antedicha moción para continuarla en la próxima sesión.

Conformándose al oficio en que el Sr. Secretario del Senado invita se ordena del Presidente de esa H. Cámara al Congreso Pleno para tratar de los asuntos en el oficio puntualizados, la Presidencia convoca a la H. Cámara al Congreso Pleno para las once del día siguiente.

Terminó la sesión.

El Presidente

Carlos Casares

El Diputado Sr. Srío.

Rojas C. Alvarado

ARCHIVO  
Sesión extraordinaria del 8 de Agosto.

Presidencia del Sr. Casares.

Asistieron los Sr. Sr. Langotena, Aguirre, Alvarez Arteta, Arellano, Avilés, Barba Jijón, Bonero, Colina, Cordero Crespo, Chiriboga, Demarquet, Elizalde, Enriquez Antu, Fernández, Gurrutxaga, Jimenez, León, Lizarraburu, Maldonado, Malo.

la redacción del contrato.

Fue a la Comisión de Obras Públicas la propuesta modificada del Sr. C. S. Guerrero.

Sin más se levantó la sesión.

El Presidente  
Carlos Casares

El Diputado Secretario  
Rojas C. de Tacas

## Sesión del 4 de Agosto.

Instalada por el Sr. Casares asistieron los Sr. Sr. Gargueta, Alvarez Artola, Arellano, Ariles, Borrero, Colina, Cordeiro Crespo, Demarquet, Fernandez, Hurralté, Jimenez, Leon, Lizzagaburu, Maldonado, Martinez Orbe, Martinez Camariz, Moreira, Muñoz Varaza, Nieto, Ochoa Leon, Ortega Aparicio, Samaniego, Santos y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se puso al despacho de la H. Cámara.

1.º El oficio del Sr. Titulo de la H. Cámara del Senado en que comunica que esta H.

26  
Cámara invita a la de Diputados a reunirse en Congreso Pleno, el lunes seis del mes en curso, para elegir los funcionarios que puntualiza en el indicado oficio.

2.º (Se puso en tercera) discusión el proyecto de decreto que establece y organiza la policía de orden y seguridad en Manabí. Aprobado el art. 1.º, y puesto en discusión el 2.º, el Sr. Morúa, con apoyo del Sr. Santos hizo la siguiente moción: Que el art. 2.º diga: "El sueldo para el personal indicado en el artículo anterior será pagado por el Erario público."

Puesta en discusión el Sr. Morúa dijo: La provincia de Manabí no ha pedido que se le dé un solo centavo del presupuesto nacional a pesar de que todas las provincias han exigido, a más de los gastos comunes, o los cuantiosísimas deudas, y no ha pedido porque sus representantes consideran que el Erario público no cuenta con los recursos suficientes para atender a los pagos. Pero por justicia y atendiendo a que muchas de las entradas del Tesoro son suministradas por la provincia de Manabí, no se debe hacer con ella una odiosa excepción; todas las policías de orden y seguridad son pagadas por Aquel, y se pretende que solo la de Manabí lo sea por sus propias Municipalidades, haciendo así desequilibrar los presupuestos de éstas y violando la ju

lucia.

El H. Cordero: No le esja de nuevo al H. Moreira que el personal de policía sea pagado por las Municipalidades, tal pago lo hacen todas, y esto es lo que debe hacerse también con la de Manabí.

El H. Santos: No veo Excmo. Sr., la razón por que esta H. Cámara no quiera dar a Manabí lo que da a todas las provincias. A más de las Salidas que tienen por objeto el establecimiento de instituciones, aún de puro lujo, las necesidades ordinarias de aque-llas llena el Tesoro con escrupulosa exactitud. Sin Policía no se puede guardar el orden en ninguna parte, y mucho menos en Manabí que tiene una muy extensa costa. La Policía es tan necesaria en este lugar que sin ella se dejaría a los pobladores entregados en los brazos de los criminales, y a las leyes sin ejecución. Los mismos Diputados de Manabí que contemplamos la penuria del Erario público, nada hemos pedido para esta provincia, y lo que es más aún suprimimos la cantidad de \$ 2.000. que se votaba para un Colegio, pero no podemos consentir y queremos que consten las palabras del H. Moreira y las mías que encierran una protesta contra la pretensión de que con los fondos de las Mu-



3  
Municipalidades, se pagará la policía de orden y seguridad de Manabí.

El H. Cordero: El H. Santos firmó el informe y se convino en que las Municipalidades pagaran la Policía de Manabí.

El H. Santos: Si bien firmé el informe porque estuve de acuerdo en la economía que se pretende hacer suprimiendo la Intendencia de policía de Portoviejo; con todo me reservé el derecho de pedir que se modifique el art. 2º en la parte relativa al Tesoro que debía pagar el sueldo a los empleados de policía. No hay pues ninguna dificultad en haber suscrito el informe y lo que ahora pido.

El H. Jiménez: En verdad es justa la petición de los H. H. Diputados de Manabí, pero no debe ser pagado por el Erario público sino el sueldo de los empleados de policía de la Capital de la provincia y no el de los demás Cantones.

El H. Morcía: Precisamente la Capital es la que nosotros necesitamos porque en ella hay fuerza armada; en los otros cantones se cometen crímenes atroces; y si la policía no está allí para prevenirlos y corregirlos, el criminal quedará airoso y los crímenes se repetirán continuamente. Por esta razón hago presente a esta H. Cámara que si la policía no ha de ser pagada por el Tesoro público, si no ha de subsistir en una palabra, se tenga en cuenta que se dejará la provin-

cia de Manabí en el más completo abandono y expuesta a serias e irreparables dificultades.

El H. Alvarez Arteta: Los H. H. Santos y Moreira están en lo justo cuando piden que toda la Policía de Manabí sea pagada por el Tesoro público; ya porque este satisface el presupuesto de policía de todas las demás provincias; ya porque Manabí a más de suministrar grandes caudales al Tesoro, no recibe nada de él. Es muy laudable y tengo a honra repetirlo ante esta H. Cámara que todo cuanto posee y cuantas instituciones tiene, la provincia que nos ocupamos, lo debe exclusivamente a sus propios esfuerzos. El Colegio Almado, por ejemplo, fundado desde 1869, no recibe ni un solo céntimo; y muy por el contrario, el Gobierno le adeuda cada día más de cien mil sueros que juzgo no los satisfará jamás.

La conservación de una buena policía en Manabí es de imperiosa necesidad porque estando separada, por su misma situación topográfica, de la acción inmediata del Gobierno, es necesario que esa policía vigile con afán por la guarda del orden.

El H. Cordero: Muy buen decir tengo de que la policía de la provincia de Manabí sea pagada por el Erario público, pero debo advertir que tal pago en las actuales circunstancias es absolutamente imposible. Apenas se ha votado en el presupuesto

para la Policía, doscientos mil sueros, cantidad que no alcanza a satisfacer las necesidades ni de la que actualmente existe, menos podrá atender a los que se trata de crear.

El H. Santos: Vuelvo a repetir, Excmo. Sr., la provincia de Manabí no tiene ninguna asignación en el presupuesto, a pesar de que suministra cuantiosas rentas a la hacienda pública, por lo mismo si esta H. Cámara no acepta la proposición que hemos propuesto y que se discute, quiero que conste que los Representantes de Manabí hacen presente la manera poco digna y justa como se trata a esta provincia.

El H. Moreira: Yo pido lo mismo, Sr. Presidente. Hace algunos años que no residí en Manabí, y mi silencio en las actuales circunstancias podría traducirse por inercia o por un consentimiento tácito de que he relegado al olvido a la provincia que me eligió por su representante. Lamento, pues, Excmo. Sr., que conste mi formal protesta, contra la tan inmana injusticia que se trata de irrogar a Manabí.

Cerrado el debate, se aprobó la moción.

Se aprobaron los arts 3º, primera parte del 4º, 5º y se suprimió el 6º.

Fueron aprobados en tercera discusión los siguientes proyectos de decreto:

1º El que dispensa a Antonio Barsallo de la matrícula y certificados de asistencia correspondientes a las clases de Filosofía, autorizán-

dolo a rendir los respectivos exámenes.

2.º El que ordena que el Colector de Guayaquil entregue a los Collectores Eclesiásticos del Guayas y Manabí, lo que se les deba según el convenio adicional al Concordato.

3.º El que previene que de las unidades de Aduana de la provincia de Manabí se empleen \$20000 en la apertura de un camino que una dicha provincia con la de Pichincha; y

4.º El que autoriza a Enrique Cueva a rendir el grado de Bachiller.

Pasaron a 3.º discusión

1.º El proyecto que ordena se pague a Rosario Cebal la suma que se le adeuda por réditos censales.

2.º El que modifica el art.º 2.º de la ley de 20 de Agosto de 1892 sobre administración de sales en Loja.

3.º El que decreta la inversión que ha de darse a los fondos provenientes de la transacción Pino-Valdez.

4.º El que concede a Alejandro Salvador el plazo de cuatros meses para que pueda rendir sus dos exámenes de francés.

5.º El reformatorio de la Ley de Régimen Administrativo Interior; y

6.º El que destina la suma de \$40000 a la fundación de Escuelas Agronómicas.

Pasó a segunda discusión el proyecto que ordena la devolución de presos colombianos en favor de



H. Renaud.

Leída la propuesta presentada por el Sr. Dr. Agustín L. Yerovi para la continuación del ferrocarril del Sur hasta Riobamba, el H. Tribunal de dijo: Por la lectura que acaba de verse puede ya formar concepto acerca de la propuesta del Sr. Dr. Yerovi y de que la Comisión de Obras Públicas no ha procedido inconsultamente otorgándole su preferencia a la del Sr. C. Delort. Si en verdad tomamos en cuenta las últimas modificaciones hechas por este señor, que se reducen a disminuir a treinta y tres años el término por el que el Estado le garantizará el interés, y a reparar gratis la línea de Durán a Chimbo, quedando subsistentes las otras ventajas, como la de la garantía, por ejemplo, aparecerá indudable el provecho que la Nación reportaría de admitir la propuesta de Delort antes que la de Yerovi. A estos términos puede reducirse el informe que la Comisión de Obras Públicas le ha encargado de emitir verbalmente, por que la premura del tiempo no ha consentido presentarlo en otra forma.

El H. León. No creo, como el H. Tribunal de cree, que basta una sola, rapidísima lectura para formar concepto acerca de un asunto de tal magnitud. Bien al contrario son menester el examen y estudio más profundos y detenidos. Q

si pues, propongo con apoyo del H. Alvarez Arteta, la moción de que se suspenda la discusión del contrato del Sr. Delort hasta que se estudien las bases del contrato propuesto por el Sr. Cerovi. Discutida entre los H. H. Muñoz V., Ovales, Ortega Aparicio, León y Alvarez Arteta, resultó negada la moción.

Procediase en seguida a discutir las bases contenidas en la propuesta Delort, en la forma siguiente:

A la 1.<sup>a</sup> el H. Muñoz V. con apoyo del H. León hizo la moción siguiente que fue negada: Que la primera cláusula diga: desde el puente de Chimbo hasta Tibambe.

Se aprobó la cláusula primera en el sentido de que los Estatutos de la Sociedad Anónima, de que en ella se habla, sean puestos en conocimiento del Poder Ejecutivo.

Asimismo aprobadas las bases 2.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup> hasta la 22.<sup>a</sup> en el sentido de las modificaciones hechas en la sesión anterior, con excepción de la 8.<sup>a</sup> que fue suprimida.

A la cláusula 23.<sup>a</sup> El H. Muñoz V. con apoyo del H. Borrero hizo la siguiente moción: el precio kilométrico será el de \$ 40000. hasta Tibambe y el de \$ 30000. de allí hasta Riobamba.